

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

29658 *CONFLICTO positivo de competencia número 1.107/1986, promovido por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en relación con una Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de octubre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 1.107/1986, promovido por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en relación con la Resolución de 7 de mayo de 1986, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se otorga a don Virgilio Navarro Garrido concesión para aprovechar aguas de los ríos Ponga, Sella y Dobra, en el término municipal de Ponga (Asturias), con destino a fuerza motriz.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario de Justicia.-Firmado y rubricado.

29659 *CONFLICTO positivo de competencia número 1.109/1986, planteado por el Gobierno Vasco, en relación con la Orden de 13 de junio de 1986, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de octubre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 1.109/1986, planteado por el Gobierno Vasco, en relación con la Orden de 13 de junio de 1986, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regula el control en materia de regulación del mercado de los productos de la pesca, marisqueo y de la acuicultura.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario de Justicia.-Firmado y rubricado.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

29360 *ACUERDO Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), hecho en Ginebra el 30 de septiembre de 1957. Texto refundido que entró en vigor el 1 de mayo de 1985, con las enmiendas introducidas hasta esa misma fecha. (Continuación.)*

ACUERDO EUROPEO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA (ADR)

(Continuación.)

3.552

Prueba de caída (*).

(1) Número de muestras (por tipo de construcción, fabricante) y orientación de la muestra para la caída.

Para los ensayos distintos a los de caída de plano, el centro de gravedad se encontrará en la vertical del punto de impacto.

(2) Preparación particular de las muestras de prueba para la prueba de caída:

* Véase norma ISO 2248.

Envase/Embalaje	Número de muestras por prueba	Orientación de la muestra para la prueba de caída
a) Bidones de acero. Bidones de aluminio. «Jerricanes» de acero. Bidones de contrachapado. Toneles de madera. Bidones de cartón. Bidones y «jerricanes» de plástico. Envases compuestos (plástico) en forma de bidones. Envases compuestos (vidrio, porcelana, gres) conforme al marginal 3.510 (1) y en forma de bidones. Envases metálicos ligeros.	Seis (tres para cada ensayo de caída).	Primer ensayo (con tres muestras): El embalaje debe chocar en el área de impacto diagonalmente sobre el reborde del fondo o, si no hay reborde, sobre una junta periférica o borde. Segundo ensayo (con las tres muestras restantes): El embalaje debe chocar en el área de impacto en la parte más débil que no fue probada en la primera prueba de caída o, para ciertos bidones cilíndricos, en la unión longitudinal soldada a la envolvente.
b) Cajas de madera natural. Cajas de contrachapado. Cajas de aglomerado de madera. Cajas de plástico. Cajas de cartón. Cajas de acero o de aluminio. Envases compuestos (plástico) en forma de caja. Envases compuestos (vidrio, porcelana, gres) conforme al marginal 3.510 (1) y en forma de cajas.	Cinco (uno para cada prueba de caída).	Primera prueba: De plano sobre el fondo. Segunda prueba: De plano sobre la parte superior. Tercera prueba: De plano sobre la arista más larga. Cuarta prueba: De plano sobre la arista más corta. Quinta prueba: De plano sobre un vértice.
c) Sacos de textil. Sacos de papel.	Tres (dos pruebas de caída por embalaje).	Primera prueba: De plano sobre una cara del saco. Segunda prueba: Sobre el fondo del saco.
d) Sacos de tejido de plástico. Sacos de lámina de plástico.	Tres (tres pruebas de caída por embalaje).	Primera prueba: De plano sobre una cara ancha del saco. Segunda prueba: De plano sobre una cara estrecha del saco. Tercera prueba: De plano sobre el fondo del saco.